S.D.R. 586

Neiva, 10 ABR 2023

Licenciada
SONIA ROMERO GONZALEZ
Profesional
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA
Ciudad

REF: DELEGACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 1431 DE 2023.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitarle realizar el apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión permanente en el desarrollo del Contrato de prestación de servicios profesionales N°. **1431** del 29 de marzo de 2023, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y **PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA,** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES-VAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION" por el valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000.oo) cuyo plazo de ejecución es de 03 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

No. Proceso SECOP II: MNSDRCDPSP1479-2023

Es de anotar que se debe garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante el proceso contractual, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal ante el **SECOP II**, los cuales deberán hacerse en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes.

Atentamente,

Tania Calderon
TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

P/Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°1431 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.
CONTRATISTA:	PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA C.C. 7.688.726 de Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	$8.100.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses, contados a partir del inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 10 días del mes de abril de 2023, se reunieron **TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ**, secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisora, la Licenciada SONIA ROMERO GONZÁLEZ, en calidad de Apoyo a la Supervisión y **PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No.7.688.726 de Neiva – Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 10 de abril de 2023.

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNÁNDEZ
Supervisora

PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA
C.C. 7.688.726 de Neiva – Huila
Contratista

SONIA ROMERO GONZÁLEZ
Apoyo a la Supervisión

VICTOR FELIX DUSSAN VARGAS
Asesor Jurídico SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva